

## AUTORIZACIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL POSICIONAMIENTO ORGÁNICO WEB DE SPAIN.INFO, VISITSPAIN.COM.CN Y TOURSPAIN.ES

1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: En la actualidad SEGITTUR tiene atribuida la gestión de determinados portales web, el portal oficial de turismo de España www.spain.info, www.visitspain.com.cn y www.tourspain.es, los cuales son fundamentales en la promoción del turismo de España en el exterior. Un aspecto fundamental dentro de la gestión del portal es conseguir un posicionamiento óptimo en los principales buscadores, dando respuesta a los requisitos actuales y futuros. Por este motivo, la especificidad de los trabajos a realizar hace necesario contar con el apoyo de asistencia profesional con experiencia y conocimiento en dicha materia, con el objeto de facilitar y garantizar que las labores requeridas den respuesta a las nuevas necesidades.

SEGITTUR no cuenta con los medios personales y materiales adecuados y necesarios para atender las tareas que son objeto de la presente contratación, ya que los medios con los que actualmente cuenta la sociedad soportan en estos momentos una importante carga de trabajo.

Por todo esto, la contratación de los servicios de apoyo de un equipo técnico experto en SEO (optimización en buscadores) se considera la más idónea para cubrir las necesidades del proyecto.

**PROYECTO:** 2.02.00 Encargo spain.info / tourspain.es.

- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El objeto de la contratación es la prestación de los servicios de apoyo en la asistencia técnica y de contenidos para la gestión SEO (Optimización en buscadores) de las webs: www.spain.info, www.visitspain.com.cn y www.tourspain.es en sus versiones internacionales y subdominios con la finalidad de conseguir un posicionamiento óptimo en los principales buscadores, dando respuesta a los requisitos actuales y futuros de las mismas.
- **3. IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** Contar con un proveedor que tenga la experiencia y disponga de la infraestructura y medios personales, así como materiales adecuados necesarios para atender los servicios que son objeto de la presente contratación, permite realizar los trabajos en tiempo y forma apropiados, manteniendo unos niveles de calidad adecuados.
- **4. IMPORTE MÁXIMO A DESTINAR:** El importe máximo previsto para la prestación del servicio de ha estimado en :

Presupuesto Base de licitación: 91.960,00 € IVA incluido. Valor estimado del contrato: 228.000,00 € IVA no incluido.

**5. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** La duración de la presente contratación y plazo de ejecución de los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas será hasta el 30 de abril de 2025, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente contrato.

El contrato podrá, prorrogarse una o varias veces hasta un máximo de 18 meses. Prórroga que será obligatoria para el adjudicatario, siempre que se preavise al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17

Página 1





La duración total de la presente contratación no podrá exceder el período comprendido desde la fecha de formalización del correspondiente contrato hasta el 30 de abril de 2025 (duración inicial de la contratación) más 18 meses por las posibles prórrogas.

El servicio se prestará en las oficinas de la empresa adjudicataria salvo las reuniones que se consideren pertinentes, que se realizarán en las oficinas de SEGITTUR.

- **6. INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**: La presente propuesta de inicio de contratación y aprobación de expediente, a juicio de los abajo firmantes, no supone conflicto de intereses con los altos cargos de la sociedad.
- 7. FORMA, JUSTIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: La contratación se realizará por procedimiento abierto, conforme el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Órgano proponente: Dirección Desarrollo de Negocio y Nuevas Tecnologías: Laura Flores Iglesias Conforme: existencia y reserva de crédito: Dirección Administración y Finanzas: José Manuel Touriño Esperón Órgano de Contratación: Director de Administración y Finanzas: Rafael Cardona Ayuso Órgano de Contratación: Presidente: Enrique Martínez Marín.

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17

Página 2



**FIRMANTE** NOMBRE **FECHA NOTAS** FIRMANTE[1] **LAURA FLORES IGLESIAS** 30/07/2024 17:01 | Sin acción específica **JOSE MANUEL TOURIÑO** 31/07/2024 14:58 | Sin FIRMANTE[2] **ESPERÓN** acción específica **RAFAEL FABIAN CARDONA** 31/07/2024 15:30 | Sin FIRMANTE[3] **AYUSO** acción específica **ENRIQUE MARTÍNEZ MARÍN** FIRMANTE[4] 01/08/2024 08:54 | Sin

acción específica





GEN-3e1f-76af-3919-6a78-de38-bc0e-41fe-de62

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

